

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS**

**RESOLUCIÓN TSF/1543/2017, de 30 de junio, por la que se amplía el importe máximo de la convocatoria del año 2017 para la concesión de subvenciones del Programa 2 a los centros especiales de empleo (ref. BDNS 349313).**

Considerando la Orden TSF/91/2017, de 15 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los centros especiales de empleo (DOGC núm. 7373, de 19.5.2017);

Considerando la Resolución TSF/1262/2017, de 26 de mayo, por la que se abre la convocatoria del año 2017 para la concesión de subvenciones a los centros especiales de empleo (ref. BDNS 349313) (DOGC núm. 7385, de 7.6.2017);

Considerando el punto 4 de la Resolución TSF/1262/2017, de 26 de mayo, que establece que el importe máximo puede ser objeto de modificación teniendo en cuenta el desarrollo del programa y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Economía Social, el Tercer Sector, las Cooperativas y la Autoempresa del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y que esta Resolución se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*;

Visto que el crédito disponible para el Programa 2, que establece el punto 2 de la Resolución TSF/1262/2017, de 26 de mayo, es insuficiente para atender este programa durante el ejercicio 2017;

Considerando la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18.11.2003), y el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento que la desarrolla (BOE núm. 176, de 25.7.2006);

Considerando lo que dispone el capítulo IX del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (DOGC núm. 3791A, de 31.12.2002);

Considerando la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2017;

Resuelvo:

Ampliar el importe máximo del Programa 2, según lo que prevé el punto 4 de la Resolución TSF/1262/2017, de 26 de mayo, por la que se abre la convocatoria del año 2017 para la concesión de subvenciones a los centros especiales de empleo (ref. BDNS 349313), en la cantidad de 12.000.000,00 de euros, con cargo a la partida presupuestaria BE15 D/482002900 del programa presupuestario 333.

El importe total ampliado para el Programa 2 de subvenciones a los centros especiales de empleo es de 35.000.000,00 de euros, con cargo al presupuesto de 2017.

Disposición final

Esta Resolución entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 30 de junio de 2017

Josep Vidal i Fàbrega

CVE-DOGC-B-17184045-2017

Director general de Economía Social, el Tercer Sector, las Cooperativas y la Autoempresa

(17.184.045)